

#130

No. 49

Ley por medio de la cual se concede  
una pensión del Estado de R.D. \$250.00  
mensuales, a la Sra. Luisa Aristy Ro-  
driguez Vda. Cedeño. -

28-8-79

**Gobierno Dominicano**



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 26754

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

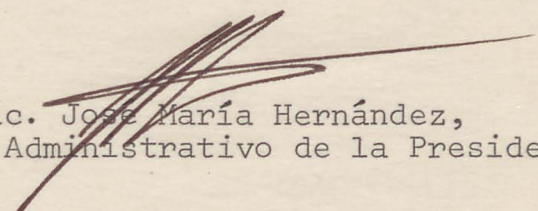
3- SET. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.703, del 21 de agosto de 1979, pláceme, cortésmente, informar le que la Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Luisa Aris ty Rodríguez Vda. Cedeño, ha sido promulgada en fecha 28 de agosto del presente año, y registrada con el No.49.

Atentamente,



Lic. Jose María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm:

26754

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

3- SET. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.703, del 21 de agosto de 1979, pláceme, cortésmente, informar le que la Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Luisa Arísty Rodríguez Vda. Cedeño, ha sido promulgada en fecha 28 de agosto del presente año, y registrada con el No.49.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 26754

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

3 - SET. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.703, del 21 de agosto de 1979, pláceme, cortésmente, informar le que la Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Luisa Arísty Rodríguez Vda. Cedeño, ha sido promulgada en fecha 28 de agosto del presente año, y registrada con el No.49.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

21 AGO. 1979

00703

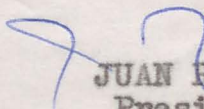
Señor  
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales, a la señora LUISA ARISTY RODRIGUEZ VDA. CEDENO.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-

ho.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones - Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

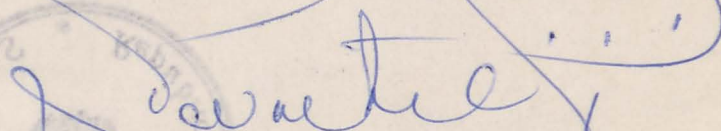
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos - cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales, a la señora Luisa Aristy Rodríguez Vda. Cedeño.

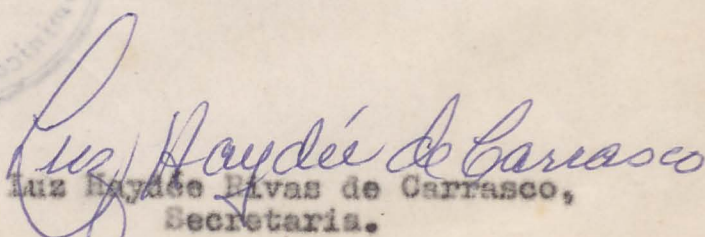
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de - Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públi - cos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala - cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacio - nal, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de - mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Indepen - dencia y 116 de la Restauración. (FDOS.) Abraham Bautista Alcántara, Presidente; Rafael Fdo. Correa Rogers, Secretario; Luis Arturo Puig Messón, Secretario Ad-Hoc.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de agosto del año - mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 - de la Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

  
Florentino Cervajal Cuero,  
Secretario.

  
Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretaria.





## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA LUISA ARISTI RODRIGUEZ VDA. CEDEÑO.

La Comisión Permanente de Finanzas, encargada del estudio y ponderación del mencionado Proyecto de Ley, decidió rendir un informe favorable, RECOMENDANDO sin objeción alguna al Pleno Senatorial, otorgar su voto aprobatorio a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para el conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley

POR LA COMISION:

*Victor Gomez Berges*

VICTOR GOMEZ BERGES,  
Presidente.

*Manuel E. Reviu Herrera*

MANUEL E. REVIU HERRERA,  
Vice-Presidente.

*Manuel A. Nolasco Guzman*

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.

*Alfonso Canto Dinzey*

ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.

*Radhames Rodriguez Gomez*

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ  
Secretario.

*Salvador Jorge Blanco*

SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.

*Elias Sarraf Edder*

ELIAS SARRAF EDDER  
Vocal.



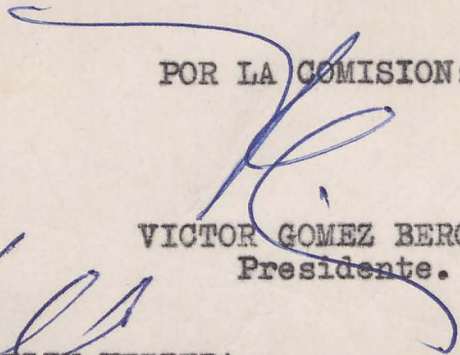
## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

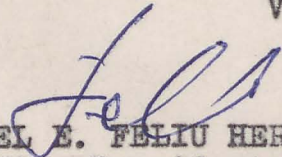
INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA LUISA ARISTI RODRIGUEZ VDA. CEDEÑO.


La Comisión Permanente de Finanzas, encargada del estudio y ponderación del mencionado Proyecto de Ley, decidió rendir un informe favorable, RECOMENDANDO sin objeción alguna al Pleno Senatorial, otorgar su voto aprobatorio a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para el conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley.

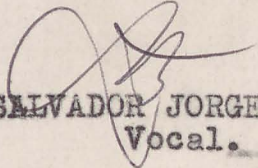
POR LA COMISION:

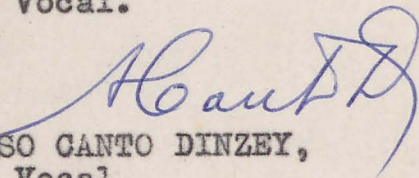
  
VICTOR GOMEZ BERGES,  
Presidente.

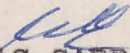
  
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
Vice-Presidente.

  
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ  
Secretario.

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.

  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.

  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.

  
ELIAS SARRAF EDDER  
Vocal.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

21 AGO 1979

00704

Señor  
Lic. Hatuey Decamps,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del Oficio No.000323,  
de fecha 2 de mayo del año en curso, y del Proyecto de -  
Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado  
de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales,  
a la señora LUISA ARISTY RODRIGUEZ VDA. CEDEÑO.-

Pláceme participarle que el Senado en se-  
sión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de  
Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines cons-  
titucionales.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-



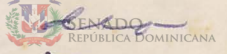
ho.

*Z. Arce*

(2)



*Leído en  
Sesión  
15-5-79  
aprobado en  
M. 24-5-79*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*aprobado  
Bto Lectura  
21/8/79*

Santo Domingo de Guzmán, D.R.  
2 de mayo de 1979

*Arce*

000323

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$ 250.00) mensuales, a la señora Luisa Aristy Rodríguez Vda. Cedeño.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo

Muy Atentamente le saluda,

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente de la Cámara de Diputados.

tpm./mc.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
2 de mayo de 1979

000323

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines - constitucionales, el Proyecto de Ley, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro ( RD\$ 250.00) mensuales, a la señora Luisa Aristy Rodríguez Vda. Cedeño.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo

Muy Atentamente le saluda,

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente de la Cámara de Diputados.

tpm./mc.-



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

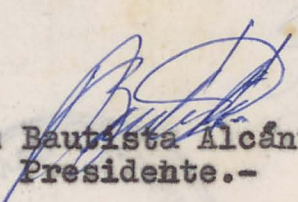
VISTO: el Artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

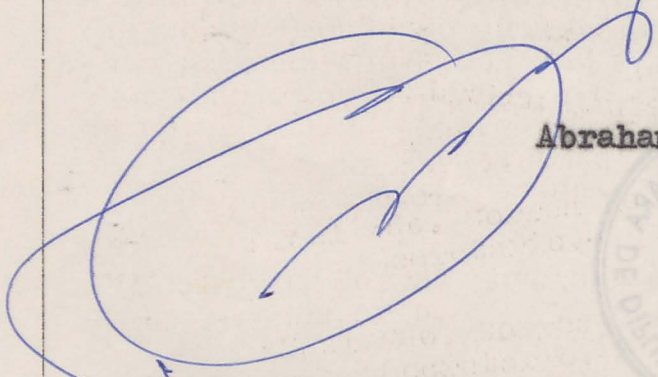
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

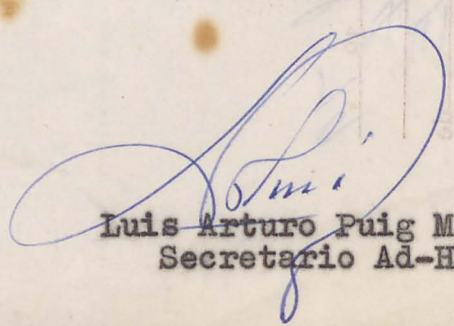
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de docientos cincuenta pesos oro ( RD\$ 250.00) mensuales, a la señora - Luisa Aristy Rodríguez Vda. Cedeño.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de - Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos - días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; - años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.-

  
Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente.-

  
Rafael Fdo. Correa Rogers,  
Secretario.-

  
Luis Arturo Puig Messón,  
Secretario Ad-Hoc.-

# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 1.º - Se concede una pensión del Estado de doce mil quinientos pesos oro ( \$ 12,500.00) mensuales, a la señora...

ART. 2.º - Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de...

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve;...

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve;...



LEGISLATURA DEL

Ord. 19  
79

REGISTRADA con el Número 100 del Libro Letra EE de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de una hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19 de Mayo de 1969

Encargado de las Ordenes de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10801

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 ABR. 1979

Al  
Presidente de la Cámara  
de Diputados,  
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de Ley, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales, a la señora Luisa Aristy Rodríguez Vda. Cedeño. y

La señora Aristy Rodríguez Vda. Cedeño, es la esposa superviviente del señor Dr. Tomás Arévalo Cedeño Valdez quien prestó servicios durante largos años al país ocupando entre otros el cargo de Diputado, y la que se encuentra hoy sin los recursos indispensables para satisfacer sus necesidades perentorias.

Espero que en consideración de lo expuesto precedentemente, los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales, a la señora Luisa Aristy Rodríguez Vda. Cedeño.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc.....